





Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo

EL TECNM CAMPUS FRESNILLO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

CONVOCAN A REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL CONCEPTO Y OBJETIVO

- -Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la sociedad.
- -La finalidad del servicio social es fortalecer la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.

BASES GENERALESREQUISITO PREVIO

Los estudiantes de las instituciones de educación superior prestarán servicio social con carácter temporal y obligatorio de acuerdo a la constitución política de los estados unidos mexicanos en el reglamento de la ley reglamentaria del art. 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones y como **requisito previo:** para poder realizar su residencia profesional y obtener el título o grado académico que corresponda, tiene un valor de 10 créditos, donde un crédito equivale a 50 horas en los planes de un día diseñados por competencias profesionales.

DURACIÓN

<u>500 horas</u> que deberán desarrollarse <u>EN UN PERIODO NO MENOR A 6 MESES</u>.

EL SERVICIO SOCIAL SE PUEDE LLEVAR A CABO EN:

Dependencias públicas de los niveles: federal, estatal y municipal, así como organismos descentralizados.



















Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo

PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

Los programas de servicio social comunitario: pueden ser de educación para adultos; programas de contingencia; cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable; apoyo a la salud; promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas; operación de programas especiales gubernamentales; programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante; y programas establecidos específicamente por el instituto que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

OBLIGACIONES DEL PRESTANTE (estudiante)

- -Es obligación y compromiso del presentante poner el empeño necesario, así como aplicar su ingenio y creatividad en los programas en que se encuentre participando.
- -Los prestantes deberán cumplir con los reglamentos establecidos por las instituciones donde estén prestando servicio social.
- -Los prestantes deberán asistir a realizar su servicio social con una excelente presentación.
- -Deberá registrarse en el dpto. De gestión tecnológica y vinculación del instituto tecnológico como prestantes y llenar formas de control correspondientes.
- -Deberá reportar bimestralmente sus actividades y sus evaluaciones.

REQUISITOS

- 1.-Tener tiempo disponible para realizar el programa del servicio social en el que fue asignado.
- 2.-<u>Tener los créditos</u> aceptados para realizar el servicio social, para todas las carreras es de <u>182</u> <u>créditos acumulados</u> de un total de 260<u>, es decir el 70%.</u>
- 3.-. Participar en la reunión de inducción al servicio social.
- 4.-entregar al dpto. de gestión tecnológica y vinculación, vía correo electrónico servicio@fresnillo.tecnm.mx, la siguiente documentación:
- -Constancia de créditos (avance académico, con el 70%, se solicita en servicios escolares).
- -Solicitud del servicio social.
- -Carta compromiso del servicio social.
- -Carta de presentación. (Se envía por parte del dpto. de gestión tecnológica y vinculación). La cual deberá regresar firmada y sellada de recibido por parte de la dependencia al Dpto. De gestión tecnológica y vinculación.
- -Carta de aceptación (elaborada por la dependencia donde se prestará el servicio social, en hoja membretada firmada y sellada, la cual se entregará en el Dpto. de gestión tecnológica y vinculación.
- 5.-Para liberar el servicio social además de la documentación anterior es necesario:



















Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo

-Entregar los TRES (3) reportes <u>BIMESTRALES</u> del servicio social con sus evaluaciones respectivas:

evaluación cualitativa del prestador de servicio social.

autoevaluación cualitativa del prestador de servicio social.

evaluación de las actividades por el prestador de servicio social.

- Entregar el reporte **FINAL** del servicio social con sus evaluaciones respectivas:

evaluación cualitativa del prestador de servicio social.

autoevaluación cualitativa del prestador de servicio social.

evaluación de las actividades por el prestador de servicio social.

-Entregar la carta de terminación del servicio social (elaborada por la dependencia donde se prestó el servicio social, en hoja membretada firmado y sellado, el cual se entregará en el Dpto. de gestión tecnológica y vinculación).

NOTA: toda la documentación antes mencionada se encuentra en la siguiente liga: https://itsf.mx/site/formatos-de-servicio-social/.

FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL SERVICIO SOCIAL

A partir de la publicación de la presente convocatoria y ÚNICAMENTE hasta el 10 de julio del 2022.

A T E N T A M E N T E

"excelencia en educación tecnológica"

"Con orgullo soy tecnológico"

C. TANIA VICTORIA CARRANZA CONCHA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FRESNILLO

Fecha de Elaboración 22-junio-2022

C. LETICIA HERNANDEZ ROJERO DEPTO. GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

Vigencia 10-julio- 2022











